

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Calle 50 e 1 y 115
Denominación de UOC: 118
Tel: 221-423-6330
Mail: compras@folp.unlp.edu.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Facultad de Odontología UNLP
CONTRATACION DIRECTA N.º 25/2022, tramite simplificado
EXPEDIENTE: 2500-5202/2022

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Compra de insumos de librería y papelería

RETIRO DE PLIEGOS

Facultad de Odontología
Por calle 50 e 1 y 115 sin N.º
Dpto. de compras de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.
o mediante la siguiente direccion <https://www.folp.unlp.edu.ar/pliego>
PLAZOS: 12/9/2022 al 15/9/2022

CONSULTAS DEL PLIEGO

Solo por correo electrónico, a la siguiente dirección: compras@folp.unlp.edu.ar
HASTA EL 16/9/2022, respondidas el 19/9/2022

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Facultad de Odontología
Por calle 50 e 1 y 115 sin N.º
Dpto. de compras de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.

Hasta el 20/9/2022 9:30hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Facultad de Odontología de la UNLP
50 e 1 y 115 sin N.º
La Plata Pcia. De Buenos Aires
20/9/2022 10:00 Hs.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1° La presente Contratación Directa N° 25/22, **tramite simplificado**, en la Facultad de Odontología de la UNLP. Tiene por objeto la compra de insumo de librería y papelería, según el siguiente detalle:

- Renglón 1: 300 resmas A4 de 80 gramos
- Renglón 2: 70 resmas oficio de 80 gramos
- Renglón 3: 20 rollos de cinta transparente de 12 x 60
- Renglón 4: 20 rollos de cinta transparente de 48 x 40
- Renglón 5: 50 cuaderno de hojas rayadas flexibles de 48 hojas
- Renglón 6: 20 libros de actas tapa negra oficio 100 hojas
- Renglón 7. 50 carpetas tres solapas
- Renglón 8. 60 resaltadores 3 colores distintos
- Renglón 9: 20 pack de notas autoadhesivas de 75 x 75 amarillas x 100
- Renglón 10: 5 cajas de arandelas de cartón x 500
- Renglón 11: 30 lápices negros

Artículo 2° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta PODRA presentarse en sobre único, perfectamente cerrado, consignándose en su cubierta los datos de la licitación a la que corresponde –tipo, número, día y hora del acto de apertura o por correo electrónico a la siguiente dirección: compras@folp.unlp.edu.ar. La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada en todas sus fojas por el oferente, su representante legal o apoderado, **en cualquier caso, deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que **NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA**. El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la FOLP o COMPR.AR, deberá enviar al momento del retiro, Constancia de Retiro de Pliego - Anexo II del presente -, mediante correo electrónico a compras@folp.unlp.edu.ar.

Artículo 3° OFERTA ECONÓMICA: La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, IVA incluido de cada renglón, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta, expresado este último en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, **por todo concepto.**

La propuesta económica debe ser formulada en PESOS ARGENTINOS, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

Se aceptan ofertas alternativas.

Artículo 4° DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE: Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**, (a favor de la Universidad Nacional de La Plata) del cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, y constituida por:
 - I. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata;
 - II. Aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil y comercial, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
 - III. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros **aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación**, extendidas a favor de la UNLP;
 - IV. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

2. DECLARACIÓN DE:

- I. Constitución de Domicilio postal legal
- II. **Constitución de dirección de Correo Electrónico. A las cuales serán enviadas y serán válidas todas las notificaciones referidas a esta contratación, indistintamente a una dirección u otra.**

3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD INVOCADA POR EL FIRMANTE DE LA OFERTA

Artículo 5° VERIFICACIÓN DE CALIDADES

Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos la Unidad Operativa de Contrataciones verificará que el oferente cumpla con las siguientes calidades, el oferente podrá presentar copia de los certificados que la acrediten.

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP.
2. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL COMPR.AR
3. REPSAL: se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.
4. La Facultad realizará las consultas previstas en la Resolución General 4164-E de la AFIP con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes.

ARTICULO 6°: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA QUE RESULTE CONTRATADA

El que como resultado de la presente contratación resultare contratado tiene obligación de:

- A. Integrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, (a favor de la Universidad Nacional de La Plata) del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra, constituida por:
 - Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata.
 - Aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 inciso d) del Código Civil y comercial, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
 - Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros **aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación**, extendidas a favor de la UNLP.
 Vencido dicho plazo se rescindiría el contrato con la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- B. Realizar la facturación según el régimen vigente dispuesto por la AFIP al momento de emitir la misma.
- C. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores.

Artículo 7° MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán **mantener** las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles Universitarios contando a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Artículo 8° CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: La adjudicación recaerá sobre la oferta que se ajuste a lo solicitado, ofrezca el precio más económico **y/o** resulte más conveniente para la satisfacción de los intereses de la Facultad, producto de una evaluación integral de todas las características de la oferta.

Artículo 9° APERTURA: La apertura de las propuestas de los oferentes se realizará el **día 20 de septiembre de 2022** a las **10:00 hs.** En la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

Artículo 10° RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS

La Facultad tendrá derecho a inspeccionar los insumos recibidas en carácter provisional a fin de comprobar si cumplen o no con las especificaciones establecidas en la orden de compra o contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega, contando a tal fin un lapso de DOS (2) DÍAS para realizar dicha tarea.

Si las resmas inspeccionadas no se ajustaran a las especificaciones, la Facultad no conformará la recepción definitiva.

Una vez que las resmas se encuentren entregadas y verificadas, comenzara el periodo de cómputo de los días determinados para el pago.

Artículo 11° FORMA DE PAGO: Se efectuará en PESOS ARGENTINOS. Mediante transferencia bancaria, treinta 30 días de presentación de factura, remitos y cumplido lo establecido en el artículo 10° del presente pliego. La documentación deberá estar conformada por la persona designada por la facultad, certificando el cumplimiento de todas las obligaciones de la contratación.

Artículo 12° LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Odontología de la UNLP, Avenida 50 entre 1 y 115 - La Plata - Prov. de Buenos Aires - Tel. 221-15-5373417. **Queda a cargo de la empresa que resulte contratada, el traslado hasta la Facultad, la descarga y acarreo de las resmas hasta el lugar indicado.**

Artículo 13° PLAZO DE ENTREGA: Máximo de diez (10) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Artículo 14° JURISDICCIÓN: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

Artículo 15° CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS: La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT 30-54666670-7, siendo considerada su condición como responsable Exento.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, Ganancias y aportes del Sistema Único de la Seguridad Social.

